

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

Nº 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, ".Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
M. T. Heriberto Hidalgo Carrasco
CMP: 19586 N° 12927
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

Nº 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, "Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO

M. T. Heriberto Hidalgo Carrasco
CMP: 19586 RNE: 12927
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

Nº 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, "Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
M. T. Heriberto Hidalgo Carrasco
C.M.P. 19586 R.N. 12867
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

N° 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, "Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
M. T. Heriberto Hidalgo Arasco
CNP: 19586 RNE: 1257
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

N° 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, ".Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO

M. T. Heriberto Hinojosa
C.M.P. 1986 R.N. 1287
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANUCO

N° 138 -2015-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 19 de marzo de 2015

VISTO: La Directiva Administrativa N°002, que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA por la Dirección Regional de Salud Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842, y su modificatoria Ley N° 27604 y la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Ley N° 30281 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2015, la Ley N° 29124, y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA de fecha 01 de agosto del 2008, ".Que establece la Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar los determinantes de la salud.

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cuya función es la de brindar soporte técnico en capacitación supervisión, monitoreo y evaluación al órgano de gobierno de las ACLAS

Que según el artículo 15 del D. S. N°017-2008 SA., es función del Gobierno Regional proponer normas complementarias que permitan evaluar la gestión de los Gerentes que comprenda la gestión administrativa y sanitaria en base al plan de Salud Local Además de identificar las competencias y conocimientos sobre gestión pública para ejercer la función de Gerente de las ACLAS.

Con las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 y su modificatoria la 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR de fecha 01 de enero 2015 que encarga las funciones de Director Regional de Salud Huánuco.

Con el visto bueno del Director de la oficina de Servicios de Salud; Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad del Director Ejecutivo de Atención de Salud de las Personas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N°002-GRH-DRS/DESP/DSS.2015,conteniendo VIII Capítulos, dos anexos que norma el proceso de evaluación de Gerentes de las ACLAS en aplicación del D.S: N°017-2008-SA., para regular las actividades de monitoreo, supervisión, conforme al formato conteniendo 37 indicadores de evaluación.

SEGUNDO: Póngase a conocimiento de las ACLAS, para su cumplimiento, y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
M. T. Heriberto Hidalgo Arvasco
CMP: 19586 RNE: 1257
DIRECTOR GENERAL